Arauca, 30 de octubre de 2026

Señores
FRENOPARTES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC
901.112.206-1
gerencia@frenopartes.com
CRA 16 N. 24 59 BARRIO CORDOBA
Arauca, Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: ITT-059-2026

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-008-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **FRENOPARTES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC** RL OMAR SANCHEZ CUEVAS, identificada con C.C 1.129.403 de Sacama, en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
CONTRATISTA:	**FRENOPARTES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC**
NIT:	**No. 901.112.206-1**
REPRESNTANTE LEGAL:	**OMAR SANCHEZ CUEVAS**
N° CÉDULA:	**1.129.403 de Sacama**
DIRECCION:	**CRA 16 N. 24 59 BARRIO CORDOBA**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.298.000)**
OBJETO:	**“PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”**

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:**

El Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca requiere la obra de **"PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS"**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen a continuación y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	GRUA VOLKSWAGEN PLACA OZC870 LINEA 9.150 MODELO 2006					
1	ACEITE 15W40 URSA TDX	UND	3	$99.447	19%	$298.341
2	BALINERA DE EMBRAGUE	UND	1	$259.848	19%	$309.219
3	BATERIA MAC SILVER PLUS	UND	1	$510.874	19%	$607.940
4	EMPAQUETADURA DE COMPRESOR	UND	1	$170.024	19%	$202.329
5	FANCLUTCH	UND	1	$1.080.294	19%	$1.285.550
6	GRASA BEG LITIO EP AZUL 2100 GR	UND	1	$117.894	19%	$140.294
7	HIDRAULICO ISO 68 MOBIL 1/4	UND	2	$20.852	19%	$49.628
8	KIT DE MOTOR	UND	1	$4.620.322	19%	$5.498.183
9	KIT FILTROS (AIRE - ACEITE - COMBUSTIBLE)	UND	1	$279.898	19%	$333.079
10	KIT MANOMETROS	UND	1	$198.094	19%	$235.732
11	LIQUIDO DE FRENOS WAGNER DOT3 290 CM.	UND	1	$9.624	19%	$11.453
12	LLANTA 215/75R17 135/133L 16PR SSR4 ROVELO	UND	2	$831.674	19%	$1.979.384
13	MANGUERA PURIFICADOR AIRE	UND	1	$180.450	19%	$214.736
14	RETENEDOR 57.3X84X8 RUEDA DEL AGRALE VOLKSWAGEN	UND	2	$35.288	19%	$83.985
15	RETENEDOR RUEDA T.I AGRALE F CARGO	UND	2	$39.298	19%	$93.529
16	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO AGRALE/CARGO 814/815	UND	2	$114.686	19%	$272.953
17	SENSOR DE TEMPERATURA MAZDA B-2600. BT-50 GASOLINA M	UND	1	$144.360	19%	$171.788
18	SPLINDER FORD CARGO 815	UND	1	$428.268	19%	$509.639
19	JUEGO TERMINALES RH/LH FORD 600 /F800	UND	1	$207.718	19%	$247.184
20	VALVULINA CHEVRON SAE90	UND	4	$36.892	19%	$175.606
21	VALVULINA MOBIL 140 GLN	UND	3	$62.556	19%	$223.325
22	VENTILADOR	UND	1	$658.442	19%	$783.546
	SERVICIOS					
23	ALINEACIÓN CAMIONETA DOBLE	UND	1	$48.120	19%	$57.263

24	ARREGLO ARRANQUE	UND	1	$242.204	19%	$288.223
25	BALANCEO RIN #15 LUJO	UND	2	$11.228	19%	$26.723
26	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UND	1	$242.204	19%	$288.223
27	MANTENIMIENTO BOMBA INYECCION E INYECTORES	UND	1	$1.178.138	19%	$1.401.984
28	RECONSTRUCCION DE EMBRAGUE	UND	1	$623.154	19%	$741.553
29	SERVICIO DE RECTIFICADORA	UND	1	$2.078.784	19%	$2.473.753
30	REPARACION MOTOR	UND	1	$2.771.712	19%	$3.298.337
31	SERVICIO MECANICA FRENOS Y SUSPENSION	UND	1	$1.385.856	19%	$1.649.169
	TOYOTA HILUX 4*2 PLACA OZC912 MODELO					
1	ACEITE BEG MATIC HIDRAULICO 1/4	UND	4	$37.694	19%	$150.776
2	ACEITE SHELL HELIX H5 20W-50 SN 1/4	UND	4	$51.328	19%	$205.312
3	ACEITE SHELL HELIX HX5 20W-50 GL	UND	1	$149.974	19%	$149.974
4	AMORTIGUADOR TRASERO TOYOTA FJ73 HILUX 4WD 92/96 TOYOTA VIGO 06/15 TRASERO	UND	2	$148.370	19%	$353.121
5	BOMBA DE DIRECCION HID. HILUX 2.7 GAS 2TR CON DEPOSITO Y POLEA	UND	1	$440.298	19%	$523.955
6	BRAZO AXIAL TOYOTA FORTUNER/ HILUX VIGO	UND	2	$87.418	19%	$208.055
7	BUJE MUELLE LUV DIMAX HUECO DE 9/16	UND	2	$19.248	19%	$45.810
8	BUJE TIJERA INF GRANDE TOYOTA HILUX 2.5/2.7	UND	2	$53.734	19%	$127.887
9	BUJE TIJERA INF PEQ TOYOTA HILUX VIGO 4X2	UND	2	$38.496	19%	$91.620
10	BUJE TIJERA SUPERIOR TOYOTA HILUX VIGO 2.5/2.7 06/16	UND	4	$53.734	19%	$255.774
11	CAJA DIRECCION TOYOTA HILUX VIGO/FORTUNER 4*2	UND	1	$996.886	19%	$1.186.294
12	CILINDRO FRENO TRASERO TOYOTA HILUX VIGO 4X2 4X4	UND	2	$59.348	19%	$141.248
13	CORREA 6PK2100 TOYOTA	UND	1	$93.834	19%	$111.662
14	CRUCETA CARDAN DEL LUV 2300/DMAX/HUILUX 4X4 29X77 P/I	UND	2	$58.546	19%	$139.339
15	CRUCETA CARDAN NKR/NHR 97/... TOYOTA PRADO TX	UND	1	$74.586	19%	$88.757
16	EMPAQUE BASE FILTRO	UND	2	$28.070	19%	$66.807
17	EMPAQUE TAPAVALVULA TOYOTA PRADO/ HILUX 2TR 2.7	UND	1	$29.674	19%	$35.312
18	GOMA MUELLE SUP LARG TOYOTA HILUX VIGO	UND	4	$5.614	19%	$26.723
19	GOMA MUELLE TOYOTA HILUX VIGO	UND	4	$5.614	19%	$26.723
20	GRASA BEG LITIO EP AZUL 350GR	UND	1	$28.873	19%	$28.873
21	KIT EMBRAGUE TOYOTA HILUX 2.7 2TR / PRADO 3RZ	UND	1	$811.624	19%	$965.833
22	LLANTA 215/75R15 6PR RF11 HANKOOK	UND	4	$500.448	19%	$2.382.132

23	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DEL TOYOTA HILUX VIGO 4X2	UND	2	$116.290	19%	$276.770
24	PASTILLAS FRENO DL TOYOTA HILUX VIGO 2.7 4X2	UND	1	$130.726	19%	$155.564
25	RETENEDOR CIGUEÑAL TRAS TOYOTA HILUX 2.7/PRADO 3RZ-2RZ 89*106*9	UND	1	$56.140	19%	$66.807
26	RODAMIENTO DELANTERO TOYOTA NEW HILUX FORTUNER 4X2 VIGO 4X	UND	2	$129.122	19%	$307.310
27	ROTULA INF TOYOTA HILUX VIGO/ FORTUNER/ KAVAK	UND	2	$112.280	19%	$267.226
28	ROTULA SUPERIOR TOYOTA HILUX VIGO/FORTUNER/KAVAK/REVO	UND	2	$108.270	19%	$257.683
29	SILICONA GRIS 70ML	UND	1	$31.278	19%	$37.221
30	SINTESOLDA 24H	UND	1	$12.832	19%	$15.270
31	TAPA VALVULAS MOTOR HILUZ 2.7 GASOLINA 06/16 VIGO 2.7	UND	1	$490.022	19%	$583.126
32	TERMINAL DIRECCION TOYOTA HILUX 4*2 05/...	UND	2	$84.210	19%	$200.420
33	ZAPATAS FRENO TOYOTA FORTUNER 2.7/ HILUX VIGO	UND	1	$130.726	19%	$155.564
	SERVICIOS					
34	ALINEACION CAMIONETA	UND	1	$30.766	19%	$36.612
35	BALANCEO RIN #16 CORRIENTE	UND	5	$11.228	19%	$66.807
36	ENDERESADA CHASIS	UND	1	$1.506.156	19%	$1.792.326
37	MONTAJES LLANTAS RIN #16 - 17	UND	5	$7.218	19%	$42.947
38	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	$903.854	19%	$1.075.586
39	SINCRONIZACION MOTOR	UND	1	$602.302	19%	$716.739
40	SERVICIO MECANICA (CAMBIO EMBRAGUE-ARREGLO SUSPENSION Y FRENOS)	UND	1	$1.524.602	19%	$1.814.276
41	SERVICIO RECTIFICADA VOLANTA Y CALIBRADA DE PRENSA	UND	1	$138.746	19%	$165.108
VALOR TOTAL						$39.298.000

- **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de Un (01) Mes, contados a partir de le fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca e inicio en plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del ITTDAR de la Garantía única suscrita por el contratista, perfeccionamiento y legalización del contrato

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio de ejecución del presente contrato es Cra 19 #17-55 del municipio de Arauca, Departamento de Arauca

- **VALOR:** El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.298.000)**

- **FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total del contrato en un único pago, una vez finalizado el plazo de ejecución contractual y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
  El pago estará sujeto al recibo a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato por parte de la entidad, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, informe final de ejecución, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los demás documentos requeridos para el trámite del pago.

  Así mismo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

  El pago se realizará únicamente respecto de las obligaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la entidad, sin que haya lugar al reconocimiento de valores por bienes o servicios no suministrados o ejecutados., previa presentación de los documentos y soportes correspondiente:

  - Factura o cuenta de Cobro
  - Informe del contratista con registro fotográfico donde se evidencie la ejecución de las activades estipuladas en el objeto del contrato.
  - Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor.
  - Planilla de pago al sistema de seguridad social y parafiscales como lo establece la ley.
  - Pago de Estampillas
  - Acta de Liquidación
  - Creación plan de Pago SECOP II

- **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260247 de fecha 13 de octubre de 2026.

- **SUPERVISION:** Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato el ITTDAR designará la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, que estará a cargo del secretario general del ITTDAR. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión. La supervisión está autorizada para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el ITTDAR que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

  El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

- **GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **ITTDAR,** la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes en consideración a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, previstos en el estudio previo correspondiente a la presente aceptación de oferta, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

    - **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, *con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.*

    - ***CALIDAD DEL SERVICIO:*** *que cubre El Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.*

    - ***CALIDAD DEL BIEN:*** *que cubre El Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más*

    - ***GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL y EXTRA-CONTRACTUAL:*** *Por un valor equivalente a 200 SMMLV con vigencia igual al término de ejecución del contrato.*

    INDEMNIDAD: el contratista deberá mantener indemne al ITTDAR de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ello haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

- **INCLUSIÓN DE CLAUSULA DE MULTAS Y DE INCUMPLIMIENTO (Resolución No. 471 de 2017):** De conformidad con lo indicado en el artículo primero de la resolución 471 del 16 de febrero de 2017, en todos los contratos que celebre el ITTDAR, se incluirá la cláusula de Multas y de incumplimiento, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente resolución y formará parte integral de estos, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Una vez aceptada la oferta, se entiende pactada la cláusula de multas.

- **CESIONES Y SUB-CONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del ITTDAR, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

- **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, invitación publica, la disponibilidad presupuestal, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere que el ITTDAR expida el Registro Presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca.

Acepto la oferta,

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS.
Director ITTDAR

Actividad	**Nombre Completo**	**Cargo**	**Firma**
Revisó y Aprobó:	**MANUEL IVÁN RICO LARA**	Secretario General ITTDAR	